

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0171/02/19**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**



## Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio: 190321

133.02.03.DP.0102.2019

## Bitácora:

13/G1-0171/02/19

## Lugar:

Hidalgo

## Fecha:

08 de Febrero de 2019

~~J. INES AMADOR ZARATE~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.256.2013 de fecha 12 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                           | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.170 Metros cúbicos | 2                  | 1             | 2           | 21317940                  | 21317941                |
| P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.170 Metros cúbicos            | 1                  | 1             | 1           | 21317942                  | 21317942                |
| P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.460 Metros cúbicos        | 1                  | 1             | 1           | 21317943                  | 21317943                |
| P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 3.080 Metros cúbicos  | 1                  | 1             | 1           | 21317944                  | 21317944                |
| P.P. UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO RANCHO SECO O PALO DE AGUA, Omitlan de Juarez, S-13-045-RAN-002/13, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.080 Metros cúbicos    | 1                  | 1             | 1           | 21317945                  | 21317945                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:** 190321

133.02.03.DP.0102.2019

**Bitácora:**

13/G1-0171/02/19

**Lugar:**

Hidalgo

**Fecha:**

08 de Febrero de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO SECTORIAL****ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente  
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

6 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA\*MAC

